

## UN MODELO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO: SOLICITUD DE DEFENSA

*Hermida Paredes, M<sup>a</sup> Ángeles (Universidad de Vigo) \**, *Martínez Figueira, M<sup>a</sup> Esther (Universidad de Vigo) \*\**, *Pazos Couto, José M<sup>a</sup> (Universidad de Vigo) \*\*\** y *Rodríguez Ruano, Manuel Ángel (Sociedade Xestora de Intereses da Universidade de Santiago de Compostela) \*\*\*\**

*ahermida@uvigo.es \**, *esthermf@uvigo.es \*\**, *chema3@uvigo.es \*\*\** y *manuel.ruano@usc.es \*\*\*\**

Con la incorporación del trabajo fin de grado (TFG) a todas las titulaciones de grado (R.D.1393/2007) y su obligatoria superación para obtener el título, se percibió la necesidad de establecer procedimientos telemáticos para agilizar la gestión.

Cada año, en la Universidad de Vigo, miles de estudiantes se matriculan de esta materia, y aunque el 40% no llega a defender el TFG, el resto es un número lo bastante importante como para crear una herramienta informática que facilite el registro de solicitudes y proporcione información de cara a la emisión del Suplemento Europeo al Título (SET).

En relación con lo anterior, hace algunos años, se decidió desde la Secretaría General establecer un procedimiento telemático de solicitud de defensa del TFG común para toda la Universidad, que permitiese al estudiante, a través de su Secretaría Virtual, realizar la solicitud, confirmar la autoría original del TFG y autorizar su consulta. Una vez analizadas las necesidades se diseñó el procedimiento, se implementó y se evaluó para mejorarlo.

Este curso (2016-2017) ha sido el tercero que se utiliza este procedimiento, ya obligatorio, prueba de que los objetivos fueron conseguidos. El proyecto ha hecho posible la existencia de un repositorio institucional de trabajos, y es un paso más hacia la administración electrónica total, en el sentido de que los estudiantes vean facilitada y simplificada su relación con la Universidad.

*Palabras Clave: trabajo fin de grado, gestión académica, solicitud de defensa*

The introduction of an additional requirement to produce and pass the end of degree project to graduate triggered the need to consider the application of automatic processes to increase efficiency.

Every year there are thousands of students at the University of Vigo who register for the end of degree project. Although, 40% do not finally present it, the number is large enough to consider the introduction of automatic systems to ease registration and provide information regarding the Issuance of the Diploma Supplement (DS).

Consequently, years ago the university management decided to set up an automatic process and tools for the students to manage their own Entry, application and confirmation that they are the legitimate author and to authorise consultation. Once the needs and objectives were identified, the process and tools were designed, implemented and later duly evaluated for improvement.

This academic year (2016/2017) was the third year that this process has been made compulsory and has been used successfully. This is proof that the objectives of the project were achieved. As a result, the university now has an end of degree project depot and database. At the same time, the project has taken us step ahead in the goal of a fully integrated electronic management system to simplify and facilitate student and university interaction.

*Keywords: end of degree project, academic management, application for defense*

## INTRODUCCIÓN

Con la incorporación de la asignatura *Trabajo fin de grado* (TFG) a todas las titulaciones de grado (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y su obligatoria superación para obtener el título, la mayoría de las universidades comenzaron a establecer procedimientos telemáticos para gestionar de manera más efectiva los recursos y agilizar los trámites de ese requisito.

La Universidad de Vigo, con aproximadamente 4 000 alumnos matriculados en el Trabajo fin de grado por curso, y a pesar de que casi el 40% de esos estudiantes no llega a defender su trabajo por diferentes razones, decidió que el 60% restante era un número lo bastante importante como para crear una utilidad informática que facilitara el registro de solicitudes y proporcionara información de cara a la emisión del Suplemento Europeo al Título.

El “*Reglamento para la realización del trabajo fin de grado*” de la Universidad de Vigo desarrolla en su artículo 7 la parte específica dedicada a la defensa del TFG. Ese artículo es el punto de partida de esta comunicación.

La normativa de la universidad establece que “*Cada trabajo de fin de grado será presentado y defendido por su autor o autora ante un tribunal de evaluación que lo evaluará y calificará*”. Como consecuencia de esta regulación, surgió la necesidad de diseñar un procedimiento individualizado que permitiera al estudiante realizar su solicitud de defensa desde su propia Secretaría Virtual del Alumnado (SVA). La normativa de permanencia de la universidad opta por un modelo de una sola convocatoria para todas las asignaturas del grado. Esta convocatoria consta a su vez de dos oportunidades de evaluación a lo largo del curso, una al finalizar el correspondiente cuatrimestre y otra al terminar el curso.

El TFG es una asignatura más del plan de estudios, y al igual que el resto de asignaturas, ofrece dos oportunidades de evaluación en el curso académico, siempre y cuando se haga la solicitud de defensa en las fechas establecidas por el calendario académico del centro. Las particularidades de esta materia -requiere el tener superadas todas las otras materias de la titulación, la figura del tutor, la defensa pública ante un

tribunal, etc.- hacen que desde el principio (asignación de tutor y elección de tema), hasta el final (defensa y evaluación), haya una serie de procedimientos administrativos con sus correspondientes plazos que hay que gestionar. El poder realizar casi todos estos trámites previos a la defensa desde una página web, es un paso más en el camino iniciado hacia la administración electrónica total, que simplifica la relación entre el alumno (administrado) y la universidad (administración).

## **OBJETIVOS**

Entre los objetivos de este modelo de gestión está el establecer un procedimiento telemático de defensa del TFG común para todos los títulos de grado de la universidad, con las siguientes especificaciones:

- Que sea el estudiante, a través de su SVA, el que realice la solicitud de defensa, confirme la autoría original del TFG y autorice su consulta, acompañado del informe del tutor.
- Que si el estudiante tuviera créditos pendientes de superar, advirtiera de esta circunstancia.
- Que capture información del título, resumen y palabras clave del TFG en tres lenguas para incorporar al expediente y al suplemento europeo al título.

## **MÉTODO**

El método seguido para desarrollar esta utilidad estuvo integrado por las siguientes tareas:

- Estudio de la normativa académica estatal, autonómica y local, atendiendo a las particularidades de cada centro.
- Análisis de necesidades
  - La Universidad necesita agilizar el procedimiento para la defensa del TFG pues debe hacerse en periodos muy cortos de tiempo.
  - Los profesores, alumnos y PAS evitan la utilización de papel, desplazamientos a diferentes dependencias para obtener autorizaciones, firmas etc.

- Diseño del procedimiento, único para todos los centros, pero configurable según su propia normativa. Se consultó a los coordinadores de TFG de los centros.
- Implementación de utilidades diseñadas en entorno Web que hicieron posible el acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
- Evaluación. No se registraron incidencias durante la puesta en funcionamiento. Por otra parte, se ha gestionado la totalidad de los TFG de la Universidad de Vigo.

## **RESULTADOS**

El resultado de analizar las necesidades de la universidad en lo tocante a la gestión integral de la defensa del TFG, ha sido una herramienta incorporada a las secretarías virtuales del alumno y del profesor, así como a la aplicación de gestión académica que utiliza el PAS. Esa aplicación permite agilizar los procedimientos y economizar los recursos, ya que través de ella se gestiona el calendario de defensa, informe del tutor, solicitud de defensa y recepción de solicitudes.

### **Calendario de defensa**

Los centros establecen las fechas de defensa de los TFG en los límites del calendario académico oficial de la universidad. El PAS del centro debía informatizar el calendario en la aplicación de gestión académica, estableciendo la fecha de inicio y fin en la que el estudiante podría realizar su solicitud de defensa y presentar su trabajo.

Este calendario de defensa debía tener en cuenta el ajuste con las horas de trabajo correspondientes a los ECTS del TFG, y a partir de ahí establecer tantas fechas de defensa como se estimase oportuno.

La aplicación tenía que contemplar también la posibilidad de establecer fechas de defensa del TFG para los estudiantes que se hubieran matriculado en un curso académico anterior y no hubieran realizado la defensa (o no la superaran).

Como mínimo, cada centro tenía que programar tres fechas de defensa, una para los alumnos con el TFG pendiente del curso anterior, otra al finalizar el cuatrimestre y otra al finalizar el curso. Sin embargo, algunos centros –sobre todo las Ingenierías-, por el

número elevado de alumnos, decidieron continuar con el modelo del “*Proyecto Fin De Carrera*” anterior a Bolonia, y escogieron realizar más convocatorias de defensa a lo largo del curso académico.

### **Informe del tutor**

Cada estudiante tiene asignado un tutor que debe informar favorablemente para que el estudiante pueda solicitar la defensa. Este informe tenía que poder cubrirse desde la Secretaría Virtual del PDI (SVPDI) y la aplicación informática permitir no solo indicar si el informe es “*favorable*” o “*desfavorable*”, sino también la opción de adjuntar un PDF con el formato específico de informe indicado en el “*Reglamento de TFG de cada centro*”.

El “*Reglamento de TFG de la Universidad de Vigo*” recoge en su artículo 8 la posibilidad de que la calificación del tribunal del TFG sea única o suponga un porcentaje de la nota final, nunca inferior al 70%, y el resto asignarse con criterios establecidos en la normativa del centro. En caso de calificación compartida, la aplicación obligaría al tutor, en el momento de emitir su informe, a asignar el valor numérico del resto de la calificación.

Si el informe fuese desfavorable, la aplicación informática permitiría que el estudiante pudiera solicitar la defensa. El informe del tutor no podrá ser consultado por el estudiante, pero sí por los miembros del tribunal.

### **Solicitud de defensa**

El estudiante tendría que poder solicitar defensa del TFG desde la SVA, así que el proceso se lleva a cabo en seis pasos:

1. La aplicación comprueba que exista un plazo abierto de defensa y que se haya emitido el informe favorable del tutor. Se informa al estudiante sobre si hay asignaturas pendientes, y en el caso de que las hubiera, no podrá defender el trabajo.
2. El estudiante deberá informar en los tres idiomas (español, gallego e inglés) el título, resumen y palabras claves del TFG. Esta información es importante por dos motivos: permitir hacer constar los títulos del TFG en el Suplemento

Europeo al Título tal y como se recomienda en la “*Guía de expedición del SET de Grado*” y agilizar su expedición; y contar con un repositorio de TFG que permita la consulta a los estudiantes y personal docente investigador desde las secretarías virtuales.

3. El estudiante podrá relacionar su TFG con una o varias asignaturas del título. Así se permite realizar búsquedas en el repositorio de TFG a partir de las asignaturas de la titulación y confeccionar estadísticas.
4. El estudiante deberá indicar el plazo (de los abiertos) en el que solicita la defensa. La aplicación muestra tanto las fechas de solicitud como las de defensa.
5. Pantalla de confirmación. El estudiante visualiza los datos que ha introducido en los pasos anteriores por si detectara algún error, en ese caso la aplicación permite volver a cualquier paso anterior. Además, permite al estudiante dar la autorización para que su trabajo pueda ser consultado y le obliga a marcar una casilla (en caso contrario no podrá guardar su solicitud) para confirmar que su trabajo es original y autoriza a que se pueda comprobar la originalidad mediante cualquier procedimiento. Algunos centros cuentan con licencias de software especializado en detectar plagios, y mediante la casilla anterior se estaría autorizando a estos centros para poder usarlos.
6. En esta pantalla se informa al estudiante de que su proceso de solicitud se ha realizado correctamente. El estudiante tiene un justificante de su solicitud que puede imprimirse y se le informa de que debe realizar el depósito del trabajo según el reglamento de TFG del centro.

Este curso 2016/17 se ha realizado un piloto en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte en el que todos los alumnos han subido el ejemplar en PDF a la plataforma, evitando trámites posteriores.

Una vez realizada la solicitud el estudiante podrá consultar la fecha y el lugar de su defensa una vez realice la convocatoria el centro.

En caso de que el estudiante suspenda la defensa o no se presente, podrá solicitar una segunda oportunidad, y los pasos a seguir serían los mismos, si bien el estudiante no

podrá modificar el título, el resumen ni la relación con las asignaturas del plan de estudios.

### **Recepción de solicitudes**

El PAS es el encargado de recepcionar las solicitudes de defensa. A nivel de aplicación, este paso consiste en que, una vez realizada la solicitud por parte de alumno, este debe acudir al centro a realizar el depósito. En este momento el PAS comprueba que la documentación entregada es la que exige el reglamento del centro y hace la anotación en la aplicación.

En el caso del piloto de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte en el que los alumnos subieron su PDF del TFG a la plataforma, el PAS del centro realizó la recepción sin la presencia del estudiante.

### **CONCLUSIONES**

Los objetivos propuestos fueron conseguidos y hasta tal punto que este modelo se ha comenzado a aplicar en el curso 2016/17 para la defensa de los *Trabajo fin de Máster* (TFM).

Todos los TFG desde el curso 2014/15 se han tramitado siguiendo este nuevo modelo:

- Curso 2014/15: 2055 solicitudes
- Curso 2015/16: 2578 solicitudes
- Curso 2016/17: 2039 solicitudes (a falta de un mes para terminar el curso académico)

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de octubre de 2007, núm. 260, pp. 44037-44048.

*Reglamento para a realización do traballo fin de grao*. Vigo, 17 de julio de 2015, modificado el 12 de febrero de 2016.

## UN MODELO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO: EVALUACIÓN

*Hermida Paredes, M<sup>a</sup> Ángeles (Universidad de Vigo) \*, Martínez Figueira, M<sup>a</sup> Esther (Universidad de Vigo) \*\*, Pazos Couto, José M<sup>a</sup> (Universidad de Vigo) \*\*\* y Rodríguez Ruano, Manuel Ángel (Sociedade Xestora de Intereses da Universidade de Santiago de Compostela) \*\*\*\**

*ahermida@uvigo.es \*, esthermf@uvigo.es \*\*, chema3@uvigo.es \*\*\* y manuel.ruano@usc.es \*\*\*\**

La Universidad de Vigo, a través de sus servicios administrativos, está comprometida con el profesorado y alumnado a ofrecerles el soporte y apoyo imprescindibles para simplificar los procedimientos burocráticos y garantizar los derechos que las leyes les otorgan. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en el capítulo III “Enseñanzas universitarias oficiales de Grado”, artículo 12.3, que las enseñanzas de grado se terminarán “con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado”.

Ese Trabajo fin de grado debe ser evaluado obligatoriamente por un tribunal, aunque el Reglamento para la realización del Trabajo fin de grado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo permite que la calificación del tribunal de evaluación sea única o suponga un porcentaje mínimo del 70% de la nota, permitiendo que el restante 30% dependa de otros criterios, sistemas de evaluación y responsables establecidos en la normativa interna de cada centro. Además, en ese Reglamento se indica que las actas de calificaciones del trabajo fin de grado deben ser individuales por cada acto de defensa.

Para soportar este procedimiento común a todos los centros de la Universidad de Vigo, pero que permite una cierta autonomía en la configuración de cada uno de ellos, y una vez oídos los sectores interesados, se diseñó y desarrolló una utilidad informática que permitiera no solo configurar los tribunales, registrar las distintas calificaciones y recoger toda la información que ha de figurar en el Suplemento Europeo al Título del estudiante, sino también servir de apoyo a los miembros de los tribunales de evaluación para la gestión de las actas.

*Palabras Clave: trabajo fin de grado, gestión académica, evaluación*

The University of Vigo, through its administrative services, is committed to provide essential support to the teachers and students to simplify the bureaucratic procedures and to ensure the rights granted by the law. The Royal Decree 1393 / October 29, 2007, which establishes the management of official university education, set out in chapter III "Official university degree education", article 12.3, that the teaching of a degree will be completed "with the preparation and defense of their work with the end of degree project".

This final defense of their degree work must be evaluated by a tribunal, although the Regulations for the achievement level will be approved by the Governing Council of the University of Vigo. In addition, this Regulation will indicate that the records containing qualifications for the job order degree must be individual for each act of defense or assume a minimum percentage of 70% in the overall result allowing the remaining 30% to depend on other criteria and people responsible for providing the internal rules of each center. In addition, within the Regulation it is indicated that the end of degree project qualifications must be individual for each alumni.

To support this procedure, universal to all the centers of the University of Vigo, an individually configurable and automatic computer tool was designed and developed which would allow not only to set up tribunals to register different skills and collect all the information related to their judging of the project, which must be included in the supplement to the title of the student, but also provide support to the evaluation tribunal members for the management of the records.

*Keywords: end of degree project, academic management, assessment*



## INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en el artículo 12.3 que las enseñanzas de grado concluirán “*con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado*”. Este mandato obliga a las universidades a ordenar internamente, a través de las disposiciones y reglamentos pertinentes, una serie de procedimientos que garanticen el cumplimiento de esta norma jurídica. El hecho de que el TFG sea la última asignatura que debe superar el alumno para obtener el título de grado, limita mucho el tiempo en el que se debe defender y evaluar aquel, por lo que la economía temporal es un factor decisivo para el éxito de este proceso.

La Universidad de Vigo, en su “*Reglamento para la realización del trabajo de fin de grado*”, dispone en su artículo octavo -dedicado a la evaluación y calificación del TFG- que “*El tribunal de evaluación asignado evaluará y calificará cada trabajo de fin de grado presentado y defendido. La calificación de este tribunal podrá ser única o podrá suponer un porcentaje de la calificación final que, de ser el caso, será por lo menos del 70%; el resto puede depender de otros criterios, sistemas de evaluación y responsables establecidos en la normativa interna del centro.*”

Cada centro, pues, tiene la posibilidad de decidir, en su reglamento particular, si el tribunal es el responsable de asignar la totalidad de la calificación o si, por el contrario, el tutor también participa en ese proceso. Aproximadamente la mitad de los centros de esta universidad optaron por permitir que los tutores asignaran un porcentaje de la nota, que va desde un 15% hasta el máximo permitido del 30%.

Hay algunos centros donde se constituyen varios tribunales que actúan en diferentes fechas y convocatorias debido al elevado número de alumnos matriculados, lo que, siguiendo el modelo antiguo de acta conjunta, obligaba a cerrar el acta de la asignatura una vez que todos los estudiantes hubieran defendido sus trabajos. Este procedimiento, además de farragoso para los miembros de los tribunales, que debían entrar todos a firmar las actas sin tratamiento individualizado del alumnado, perjudicaba a aquellas personas que hubiesen defendido y superado esa asignatura en fechas tempranas, porque tal y como indica el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, los alumnos o alumnas se consideran titulados una vez finalizan sus estudios: “*Los títulos universitarios oficiales, expedidos de conformidad con lo*

*previsto en este real decreto, surtirán efectos plenos desde la fecha de la completa finalización de los estudios correspondientes a su obtención”.*

Los dos problemas que acabamos de mencionar condujeron a la búsqueda de un modelo actualizado de gestión de actas individualizadas, donde cada trabajo estuviera en un acta, y el tribunal, además de poder ver el informe del tutor, la nota del tutor si la hubiera, el título del trabajo, etc., también gestionara las actas de los TFG que calificó, bien en su totalidad, 100% de la nota, bien parcialmente, si hubo participación por parte del tutor.

La solución fue la adaptación de la aplicación de gestión académica así como de la secretaría virtual del PDI, gestionando actas individuales que recogen información sobre el tutor académico, miembros del tribunal, título del trabajo, etc.

## **OBJETIVOS**

Entre los objetivos de este modelo de gestión está el establecer un procedimiento telemático de evaluación del TFG común para todos los títulos de grado de la universidad, con las siguientes especificaciones:

- Que el acta de calificación sea individual para cada defensa.
- Que el tutor pueda introducir la calificación del TFG -si le correspondiera, en función de la normativa de su centro- junto con el informe del trabajo.
- Que cualquier miembro del tribunal pueda acceder al informe y calificación del tutor, cubrir el acta y firmarla electrónicamente desde cualquier dispositivo electrónico.
- Que se recoja la lengua de redacción del trabajo y la de su defensa.
- Que se recoja la fecha de defensa, pues esta es la que se hará constar en el título universitario oficial como fecha de fin de estudios del alumno.
- Que se pueda comunicar la calificación provisional al alumnado mediante mensajes al móvil junto con la fecha de revisión.

## **MÉTODO**

El método seguido para desarrollar esta utilidad estuvo integrado por las siguientes tareas:

- Estudio de la normativa académica estatal, autonómica y local, atendiendo a las particularidades de cada centro, especialmente en lo tocante al modo de calificación del trabajo.
- Análisis de necesidades.
  - La Universidad necesita agilizar el procedimiento para la gestión de actas del TFG pues debe hacerse constar, para cada alumno, la fecha real de finalización de estudios.
  - Los profesores miembros del tribunal ahorran tiempo y acceden a toda la información que necesitan en tiempo real antes, durante y después de la defensa.
- Diseño del procedimiento, único para todos los centros, pero configurable según su propia normativa. Se consultó a los coordinadores de TFG de los centros.
- Implementación de utilidades diseñadas en entorno Web que hicieron posible el acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
- Evaluación. No se registraron incidencias durante la puesta en funcionamiento. Por otra parte, se han gestionado 6258 actas de TFG de la Universidad de Vigo, y se han gestionado 2118 personas en tribunales quedando sin contabilizar los datos del mes que falta terminar el curso 2016/2017.

## **RESULTADOS**

El resultado de analizar las necesidades de la universidad en lo tocante a la gestión integral de la gestión de actas del TFG, ha sido el diseño e implementación de una utilidad incorporada a la secretaría virtual del profesor, así como a la aplicación de gestión académica que utiliza el PAS. Esa utilidad permite agilizar los procedimientos y economizar los recursos, ya que través de ella se gestiona la evaluación/calificación del Trabajo fin de grado.

### **Gestión de tribunales y creación de las actas**

Las secretarías de los centros configuran los tribunales de acuerdo con el número de solicitudes de defensa y la planificación docente. Los tribunales están compuestos por tres docentes (presidente, vocal y secretario), y uno de ellos es el responsable de firmar el acta, aunque pueden hacerlo todos.

El PAS, una vez comprobado que el Trabajo fin de grado es la última asignatura que debe superar el alumno, ya que todas las restantes del plan de estudios las ha aprobado,

procederá a la creación del acta y establecerá los períodos de apertura y cierre, así como los de fecha y lugar de defensa.

La aplicación informática incorpora una utilidad de creación de actas en bloque que comparten los mismos datos de tribunal y fecha de defensa así como periodo de apertura y cierre de actas.

### **Actas de calificación**

Los miembros del tribunal, a través de su secretaría virtual, pueden acceder a la información que contiene el acta (informe del tutor, calificación del tutor, fecha de defensa...).

Una vez defendido el TFG, los miembros del tribunal deben cubrir el acta e indicar la fecha y lugar de revisión. La aplicación enviará un mensaje de texto al teléfono del estudiante, en el caso de que este haya activado la casilla de autorización para recibir comunicaciones de notas, y en el caso de que no lo haya hecho, lo podrá consultar en su secretaría virtual.

Una vez terminado el período de revisión, el acta deberá ser cerrada y firmada, manual o electrónicamente.

### **Recepción del acta**

El personal administrativo, a través de la aplicación de gestión académica, será el encargado de recibir periódicamente las actas. A partir del momento de recepción, el estudiante ya estará en condiciones de solicitar su título universitario oficial de graduado o graduada. Este proceso de solicitud del título también se puede llevar a cabo desde la secretaría virtual del alumno.

### **Emisión de certificados**

Además de facilitar la gestión de la evaluación del alumnado, este procedimiento ha permitido y permite la emisión de manera automática de certificados para el profesorado, de los trabajos tutorizados y defendidos, así como de la pertenencia a un tribunal. Estos certificados son útiles para la confección del POD (Plan de Organización Docente) a la hora de establecer las horas de esfuerzo docente y para la solicitud de quinquenios de docencia.

## CONCLUSIONES

Los objetivos propuestos fueron conseguidos, basándonos en los resultados. Con esta utilidad se ha simplificado bastante un procedimiento complejo como el de la evaluación de los TFG. Hasta tal punto ha resultado útil y fiable, que este mismo modelo se ha comenzado a aplicar en el curso actual (2016/17) para la evaluación de los Trabajo fin de Máster (TFM).

Todas las actas del TFG desde el curso 2014/15 se han tramitado siguiendo este nuevo modelo:

- Curso 2014/2015: 2255 actas
- Curso 2015/2016: 2420 actas
- Curso 2016/2017: 1583 actas (a falta de un mes para terminar el curso académico)

Del mismo modo, se han gestionado desde el curso 2014/2015 todos los tribunales a través de esta aplicación:

- Curso 2014/2015: 718 miembros de tribunales
- Curso 2015/2016: 756 miembros de tribunales
- Curso 2016/2017: 644 miembros de tribunales (a falta de un mes para terminar el curso académico)

Este proyecto es un paso más hacia la administración electrónica total, en el sentido de que los profesores y PAS vean facilitada y simplificada su relación con la Universidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de octubre de 2007, núm. 260, pp. 44037-44048.

Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 6 de agosto de 2010, núm. 190, pp. 68574-68609.

*Reglamento para a realización do traballo fin de grado*. Vigo, 17 de julio de 2015, modificado el 12 de febrero de 2016.

## UN MODELO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO: ASIGNACIÓN DE TUTOR

*Hermida Paredes, M<sup>a</sup> Ángeles (Universidad de Vigo) \*, Martínez Figueira, M<sup>a</sup> Esther (Universidad de Vigo) \*\*, Pazos Couto, José M<sup>a</sup> (Universidad de Vigo) \*\*\* y Rodríguez Ruano, Manuel Ángel (Sociedade Xestora de Intereses da Universidade de Santiago de Compostela) \*\*\*\**

*ahermida@uvigo.es \*, esthermf@uvigo.es \*\*, chema3@uvigo.es \*\*\* y manuel.ruano@usc.es \*\*\*\**

Uno de los elementos clave en la gestión del Trabajo Fin de Grado, en adelante TFG, es la asignación de tutores. El alumnado matriculado en el TFG debe contar con el soporte, al menos, de un docente que supervise su trabajo y lo asesore en las distintas fases del mismo: el tutor. La asignación de esta figura a cada estudiante debe hacerse antes del comienzo del semestre en el que se matricule la asignatura y es responsabilidad de cada centro regular dicho procedimiento.

Hasta el curso actual, la asignación tutor-estudiante en la Universidad de Vigo se llevaba a cabo con un procedimiento manual desde la aplicación de gestión académica, a la que se accedía el PAS. Ahora bien, debido al número creciente de estudiantes matriculados del TFG, además de poder seguir utilizando el método de asignación manual, se han desarrollado para el curso 2016/2017 dos utilidades que responden a dos modelos de asignación tutor-alumno de dos centros que comparten títulos, pero con formas diferentes de gestionar la asignación del tutor. Esa asignación es necesaria para la realización de otras tareas relacionadas con la tutorización y la defensa del TFG.

*Palabras Clave: trabajo fin de grado, tutor, tutoría*

One of the key elements in the management of the end of degree project, is the assignment of tutors. The students enrolled in the end of degree project must have the support of at least one teacher who supervises their work and advises them in the different phases of the project. The assignment of this figure to each student must be made before the beginning of the semester in which the subject is enrolled and it is the responsibility of each center to regulate said procedure.

Until the current course, the student-tutor assignment at the University of Vigo was carried out with a manual procedure from the academic management application, which was accessed by the administrative service. However, due to the increasing number of students enrolled in the the end of degree project, in addition to still being able to continue using the manual assignment method, two utilities have been developed for the 2016/2017 academic year, which correspond to two tutor-student assignment models of two centers, but with different ways of managing the assignment of the tutor to the student. This assignment is crucial for the tutoring and defense of the end of degree project.

*Keywords: end of degree project, tutor, tutoring*

## INTRODUCCIÓN

La normativa oficial estatal que regula el Trabajo Fin de Grado (RD 1393/2007) en su artículo 12 sitúa esta materia en los planes de estudio de los títulos de grado, donde ofrece una somera información sobre esa asignatura, que es la de estar orientada a la evaluación de competencias asociadas al título y que después de superarla se dará al alumno por titulado. A partir de esto, cada universidad tuvo que elaborar la correspondiente normativa para decidir las condiciones en las que el estudiante cursaría esa materia.

La Universidad de Vigo, como tantas otras, decidió que el TFG sería un trabajo tutorizado, introduciendo en la ecuación estudiante-asignatura una variable nueva: el tutor. Ahora bien, la aparición de esta figura requirió la concreción de una serie de acciones administrativas: asignar los tutores y los temas, criterios para hacerlo, decidir las funciones del tutor, tiempo de dedicación a la tarea de tutorización, etc.

El Trabajo Fin de Grado se caracteriza por su proceso y sus productos (Soria, Bartolomé y Freixa, 2012), y en ese proceso encontramos diferentes fases donde la tutoría reviste un papel de cierta relevancia, -recordemos que el único autor del trabajo y el único evaluado será el estudiante-. En los países de cultura anglosajona, la figura del tutor empezó a tener importancia a comienzos del siglo XX (*mentor*), mientras que en España no fue hasta finales del mismo período cuando se comenzó a destacar. Desde entonces, el concepto de tutor está en permanente evolución (Martínez-Figueira y Raposo, 2013) buscando encontrar el equilibrio entre las funciones que durante años, y en diferentes ámbitos, se le habían atribuido.

En el caso de la Universidad de Vigo, entre las finalidades recogidas en el Reglamento del TFG, está el garantizarle al alumnado que la elaboración, defensa y evaluación de su Trabajo de Fin de Grado pueda desarrollarse de manera adecuada, y detalla en su artículo 2.6 que las tareas de tutoría, evaluación y calificación de los TFG forman parte de las obligaciones docentes. También dicho Reglamento recoge en qué consiste la tutorización que deben desempeñar los docentes implicados.

En este trabajo presentamos el camino seguido por la Universidad de Vigo para la informatización del proceso de asignación de tutor, que culmina en el curso 2016/17

con dos experiencias piloto con dos nuevas utilidades que permitieron la asignación del tutor/cotutor al estudiante de acuerdo con la normativa de dos centros: Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte del campus de Pontevedra y la Facultad de Ciencias de la Educación del campus de Ourense.

## **OBJETIVOS**

Entre los objetivos de los modelos de gestión está el establecer un procedimiento telemático de asignación de tutor/cotutor del TFG, con las siguientes especificaciones según entendamos las formas de gestionar la asignación de tutor:

- Modelo 1:
  - Que la aplicación de gestión académica permita la asignación de tutor por parte del PAS, con posibilidad de cotutor, al estudiante matriculado de TFG.
- Modelo 2:
  - Que la asignación la pueda realizar el personal docente investigador desde su SVPDI sin intervención del personal de administración y servicios.
- Modelo 3:
  - Asignación automática según la nota media del expediente académico y una oferta cerrada de temas.

Además, los modelos 2 y 3 comparten la necesidad de que el control de todo el proceso de asignación sea llevado a cabo por el coordinador del grado o del TFG de cada centro, sin intervención por parte del PAS.

## **MÉTODO**

El método seguido para desarrollar esta utilidad estuvo integrado por las siguientes tareas:

- Estudio de la normativa académica estatal, autonómica y local, atendiendo a las particularidades de cada centro.



- **Análisis de necesidades**
  - La Universidad necesita automatizar el procedimiento para la asignación del TFG pues debe hacerse al comienzo del semestre en el que esté programado el trabajo.
  - Estudio del proceso de asignación de tutor en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Pontevedra y de la Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense.
- Diseño del procedimiento, único para todos los centros (asignación manual), pero configurable para los nuevos modelos previstos con posibilidad de utilización por parte de cualquier centro de la universidad.
- Implementación de utilidades diseñadas en entorno Web que hicieron posible el acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
- Evaluación. No se registraron incidencias durante la puesta en funcionamiento de estas utilidades en los dos centros piloto.

## **RESULTADOS**

El resultado de analizar las necesidades de la universidad y de los centros piloto, en lo tocante a la gestión integral de la asignación de tutor, ha sido una herramienta incorporada a las secretarías del profesor, así como a la aplicación de gestión académica que utiliza el PAS.

### **Modelo 1: Asignación manual**

Diseño de las utilidades para que el PAS de los centros puedan realizar la asignación tutor-estudiante. Además, está prevista la recuperación de los datos del tutor si el alumno es repetidor, en el caso de que el Reglamento del centro lo permita.

### **Modelo 2: Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Pontevedra**

Incorporación de una utilidad para el PDI que le permita ofertar plazas de tutor por titulación de grado. Se trata de una oferta dinámica, pues el profesorado puede incrementar o reducir el número de estudiantes que va a tutorizar en cada curso académico.

El proceso de asignación de alumnado tiene tres fases, una primera voluntaria en la que cada docente hace una oferta de plazas y a través de entrevistas y acuerdos con el alumnado se van cubriendo las plazas ofertadas. Si finalizado el plazo de asignación de tutores existen alumnos sin tutor, se abre un segundo plazo voluntario para que los profesores puedan aumentar su oferta siguiendo el procedimiento anterior. Si pasado este plazo sigue sin estar asignado todo el alumnado, desde el vicedecanato correspondiente se asignan/reparten los alumnos restantes entre el profesorado a tiempo completo de la facultad, empezando por los docentes que tutorizan menos alumnos, garantizando así el derecho del alumnado a tener un tutor de TFG.

### **Modelo 3: Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense**

Como resultado del análisis de necesidades se incorporó a la secretaría virtual del PDI una utilidad que permitiera a los coordinadores de TFG ofertar líneas temáticas, tutores y plazas.

Cada estudiante, a través de su secretaría virtual, realiza una solicitud en la que ordena por grado de preferencia los temas y tutores ofertados. En este proceso se informa al alumnado de su nota media, con la posibilidad de obtener un justificante de su solicitud.

Una vez cerrado el plazo de solicitud, la persona que coordina el grado dispone de una utilidad en la secretaría virtual del PDI, desde la que asignar automáticamente, según nota de expediente y preferencia tutor y tema al estudiante.

### **Gestión de plazos**

El coordinador del Grado o del TFG puede gestionar los diferentes plazos de apertura y cierre en los que la aplicación permitirá:

- Modelo 2: Asignación tutor-estudiante
- Modelo 3: Solicitud de tema/tutor

### **Clonado de información**

Desde la secretaría virtual del PDI, el personal encargado de coordinar las tareas relativas al modelo 2 o modelo 3 tiene la posibilidad de, una vez finalizada la matrícula,

recuperar la asignación de tutor-estudiante en el caso de alumnos que no hubieran superado el TFG en el curso anterior.

### **Cuadro de mandos**

Los coordinadores de TFG tienen a su disposición una serie de consultas para saber en cada momento el estado en el que se encuentra el proceso de asignación:

- Información sobre el número de alumnos matriculados y asignados para cada grado. Esta consulta resulta especialmente importante ya que la Universidad de Vigo permite ampliación de matrícula en el segundo cuatrimestre y de esta forma, desde la coordinación del TFG se puede abrir un nuevo plazo de asignación o realizar la asignación de forma manual desde la secretaría virtual.
- Información sobre el número de plazas ofertadas-asignadas para alumnos nuevos y repetidores para cada tutor.
- Información del número de matrículas realizadas en el TFG por alumno y sobre la fecha de superación.

### **Asignación manual**

Al igual que el PAS dispone de una utilidad para realizar la asignación de forma manual, el personal encargado de coordinar el TFG del centro dispone de una herramienta similar para utilizarla desde su secretaría virtual. La utilidad en cuestión permite también eliminar una asignación o añadir un cotutor.

### **Emisión de certificados**

La aplicación informática permite la emisión automática de certificados para los profesores de los TFG dirigidos por ellos. Estos certificados son útiles para la confección del POD (Plan de Organización Docente) a la hora de establecer las horas de esfuerzo docente y como mérito cuando se solicitan los quinquenios de docencia.

### **CONCLUSIONES**

Este curso académico es el tercero que se utiliza el procedimiento manual de asignación, ya obligatorio, para adjudicar tutor del TFG, pero además se implementaron por primera vez dos modelos con funciones diferentes, que vista la experiencia

satisfactoria de los usuarios, estarán disponibles para los restantes centros de la Universidad de Vigo que deseen utilizarlos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

España, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 30 de octubre de 2007, núm. 260, pp. 44037-44048.

*Reglamento para a realización do traballo fin de grao*. Vigo, 17 de julio de 2015, modificado el 12 de febrero de 2016.

Martínez-Figueira, M. E.; Raposo, M. (2013). Los tutores de los centros de prácticas: agentes clave en el Practicum. En S. Morales (eds.), *El Practicum como experiencia de aprendizaje en Educación Social. Propuestas para su desarrollo, planificación, tutoría docente y proyección social* (pp. 45-67). Madrid: Universitas.

Soria, V.; Bartolomé, A.; Freixa, M. (2012). El TFG y la participación de los agentes colaboradores. En V. Ferrer, M. Carmona y V. Soria (eds.), *El Trabajo de Fin de Grado* (pp. 133-152). Madrid: McGraw-Hill.